



ORDENANZA NÚM. 93
 SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA ENDOSAR LOS NOMBRES ESCOGIDOS PARA DESIGNAR LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN CUARTA EXTENSION EL MONTE EN PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: En el Barrio Cerrillos de Ponce se ha levantado una nueva urbanización con el nombre de Cuarta Extensión El Monte; proyecto de “Desarrollo e Inversiones del Sur” (D.I.S., Inc.) cuyas viviendas no han sido entregadas todavía;

POR CUANTO: El Servicio de Correos, le notificó a “D.I.S., Inc.” que para poder autorizar la entrega de correo en la Urbanización, las Calles debían estar designadas por nombres y no números;

POR CUANTO: La Desarrolladora se dio a la tarea de seleccionar nombres para designar las Calles de la Urbanización Cuarta Extensión El Monte y sometió los mismos para la aprobación y endoso del Correo;

POR CUANTO: El Servicio Postal de Ponce, Puerto Rico, endosa la solicitud de los desarrolladores del Proyecto de la Urbanización con respecto a los nombres sugeridos para denominar las calles marcadas anteriormente en los planos con números y se designen de la siguiente manera:

NOMBRE ACTUAL

NOMBRE NUEVO

- Calle 1
- Calle 5
- Calle 3
- Calle 2
- Calle 4
- Calle 2-B

- Calle Barcelona
- Calle Valencia
- Calle Córdoba
- Calle Madrid
- Calle Granada
- Calle Mircia

Saeel

Calle 7
Calle 3-A
Ramal 2-A

Calle Málaga
Calle Bilbao
Calle Villadolid

POR CUANTO: Desarrolladora e Inversiones del Sur está próxima a transferir estas calles al Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: Los nombres escogidos facilitarán, el sistema de entrega en esta comunidad así como los servicios de emergencia;

POR CUANTO: A pesar de que algunos de los nombres sugeridos por D.I.S. Inc., ya son utilizados en otras urbanizaciones de la ciudad de Ponce el Correo las ha endosado debido a que ambas urbanizaciones quedan en regiones diferentes de servicio;

POR CUANTO: Esta Asamblea Municipal simpatiza con la petición que hace el Desarrollador, y no habiendo objeción alguna a lo solicitado, imparte su endoso y aprobación a la misma según aparece en el mapa adjunto;

POR CUANTO: La Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, establece que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tendrá "facultad para entrar en la revisión de los nombres por los que hoy se conocen las diferentes vías";

POR CUANTO: El Servicio Postal de Ponce, Puerto Rico, se ha comprometido a notificar a todos y cada uno de los residentes de las calles afectadas con los cambios de nombres aquí autorizados;

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Endosar, como por la presente se aprueba, la petición de nombres de las calles de la Urbanización Cuarta Extensión El Monte, según se mencionan en el **CUARTO POR CUANTO**, sugerido por el Desarrollador del proyecto y endosado por el Servicio Postal.

SECCION SEGUNDA: Desarrollo e Inversiones del Sur, Inc. instalará los rótulos identificando las calles.

SECCION TERCERA: Esta Ordenanza tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Comisión Denominadora de Vías y Estructuras Públicas, al Servicio Postal de Ponce, al Cuerpo de Bomberos, Policía Estatal y Policía Municipal.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 11 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2000.


GUILBERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 12 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2000, Y APROBADA POR MI A LOS 15 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2000.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

24-0-200-
 DCS/nom
 WTT
 Rev. por WTT

Ord Endo Nomb 4ta Ext El Monte may2000N.wps

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 93**, Serie de 1999-2000, **“PARA ENDOSAR LOS NOMBRES ESCOGIDOS PARA DESIGNAR LAS CALLES DE LA URBANIZACION CUARTA EXTENSIÓN EL MONTE EN PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES”**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de su Sesión Ordinaria el día **jueves, 11 de mayo de 2000** y con los votos afirmativos de los siguientes **Asambleístas** a saber:

Hon. Mayra Colón Toledo
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martíez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Rafael L. Rovira

Hon. Cruz Ortolaza

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día **jueves, 11 de mayo de 2000**, debidamente certificada al Alcalde el día **viernes, 12 de mayo de 2000**, y éste la firmó el día **lunes, 15 de mayo de 2000**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los **Asambleístas** fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **lunes, 15 de mayo de 2000**.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

